

	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUÁREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS	CODIGO: FR.GP.01.01.7
		VERSION:01
		APROBACION: 08/2017

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR
EICE ESP 04- DEL 22 de octubre del 2025**

1. OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TUBERÍA SANITARIA EN LOS BARRIOS CENTENARIO Y CENTRO SECTOR GALERÍA Y DESOBSTRUCCIÓN DE LA RED PRINCIPAL EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 5 Y CARRERA 1 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 8 EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO F31-018-04-09-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUÁREZ- EICE ESP

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes actividades: Obligaciones del contratista: Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones.
2. Realizar las actividades de Reposición de tubería sanitaria en los barrios Centenario y Centro – Sector Galería y desobstrucción y rehabilitación de la red principal en la Carrera 3 (entre calles 1 y 5) y la Carrera 1 (entre calles 5 y 8), en el área urbana del municipio de Suárez, Cauca.
3. Aplicar las normas técnicas obligatorias, en especial la Resolución 0330 de 2017 (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento – RAS) y las normas de construcción de redes de alcantarillado, garantizando la calidad y seguridad de las obras ejecutadas.
4. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.
5. Entregar en la forma y condiciones pactadas los productos obligatorios establecidos.
6. Asistir a las reuniones que se programen durante el desarrollo de la consultoría.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión de desarrollo de éste.
9. El CONTRATISTA podrá ser requerido por parte de la empresa. para que absuelva las dudas e inquietudes que surjan del proyecto, de tal forma que se introduzcan oportunamente los ajustes del caso.
10. Mantener en el lugar de cada una de las obras suficiente maquinaria, equipo, herramientas, materiales, insumos, personal de trabajo, personal administrativo y logístico en general para la ejecución sin interrupciones de las obras de los frentes de trabajo de

	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS	CODIGO: FR.GP.01.01.7
		VERSION:01
		APROBACION: 08/2017

forma simultánea e independiente. 11.. Entregar a plena satisfacción de la obras objeto del contrato a suscribir, al igual que todas las obras complementarias dentro del plazo establecido con previa aprobación y recibido a satisfacción por parte de Emsuarez 12. Aportar todos los equipos, maquinaria, mano de obra, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del contrato a suscribir. 13 La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones aprobadas por Emsuarez demás requisitos integrantes del contrato a suscribir. 14. El adjudicatario ejecutará las obras requeridas según las cantidades y unidades contenidas o las que establezca la Invitación Pública. 15. Ceñirse al objeto del mismo, según lo resaltado en las especificaciones contenidas, en el estudio previo, Invitación Pública y sus anexos. 16. Revisar en detalle la matriz de riesgo de este proceso y establecer las acciones para mitigar los efectos de los riesgos establecidos en la misma. 17. Cumplir con el programa de obra presentado en la propuesta contemplando el trabajo en horas diurnas, nocturnas, feriados y dominicales con el fin de que la construcción no se vea interrumpida en ningún momento y la obra sea realizada en el menor tiempo posible. 18. Mantener el personal profesional solicitado en la Invitación y el presentado en la propuesta, con autoridad para actuar en nombre del proponente adjudicatario. 19. Cumplir con los pagos por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje- Sena, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. 20. Conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran y mantener permanentemente en depósito una cantidad suficiente de los mismos para evitar el retraso de los trabajos contratados. 21. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta Emsuarez 22. Designar de su personal al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos de Emsuarez durante la ejecución del contrato. 23. Responsabilidad del oferente adjudicatario el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato. 24. Realizar las obras acordes a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas; Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del CONTRATO, el proponente adjudicatario deberá garantizar el inicio inmediato de las actividades del CONTRATO. 25. Llevar los materiales hasta el sitio donde se adelantarán las obras.

26. Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar. 27. Definir los métodos constructivos y materiales previos al inicio de las obras, para lo cual el constructor deberá presentar ante la entidad contratante los procedimientos constructivos a implementar, así como los materiales a utilizar. 28. No interferir con el trabajo del supervisor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éstos requieran. 29. El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados a la seguridad social y riesgo profesionales a nombre del contratista o independientes o a nombre de unos de los integrantes de consorcio o unión temporal en caso de que aplique. 30. En caso de ser necesario el contratista debe solicitar acompañamiento de la respectiva ARL con el fin de mitigar los riesgos de la emergencia sanitaria. 31. El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados la ARL riesgo 5. 32. Evitar dilataciones y retardos innecesarios; realizar las obras, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del

	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUÁREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS	CODIGO: FR.GP.01.01.7
		VERSION:01
		APROBACION: 08/2017

plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato. 33. Permitir que los empleados, contratistas designados por Emsuarez inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso. 34. Llevar un registro fotográfico digital de las obras a intervenir en medio magnético y presentarlo en el informe de actividades al Supervisor. 35. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo. 36. El personal de la obra debe estar plenamente identificado por parte de EL CONTRATISTA mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista. 37. Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse EL CONTRATISTA presentará al supervisor los certificados y los elementos para ser revisados por el supervisor y constatar la calidad de los mismos. 38. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser cambiados y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender EL CONTRATANTE. 39. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato. 40. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la ejecución del Contrato desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc. Durante el período de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato, el oferente adjudicatario deberá solucionar los inconvenientes que reporte a la empresa, en un lapso no mayor a 48 horas. 41. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo. 42. Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de las obras. 43. Mantener al contratante indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado. 44. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 45. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control

	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS	CODIGO: FR.GP.01.01.7
		VERSION:01
		APROBACION: 08/2017

de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias. 47. Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana. 48. Asistir a las reuniones programadas por la Supervisión del contrato. 49. Llevar la respectiva bitácora de la obra a realizar. 50. Presentar el informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados y entregar a la Entidad la bitácora de la obra. 51. El proponente adjudicatario deberá realizar a nombre Emsuarez, la constitución de las garantías correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en la invitación. 52. Implementar las medidas de gestión social, seguridad industrial y salud ocupacional durante las obras de construcción de los proyectos pues deberá garantizarse la seguridad de la población dentro del área de influencia de los mismos, incluyendo población aledaña, trabajadores y usuarios finales, para lo cual se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- ✓ Durante la etapa de construcción de los proyectos, la interacción con la comunidad deberá ser proactiva y preventiva.
- ✓ La comunicación deberá ser efectiva y contemplar un proceso de información permanente y oportuna que permita generar cambios de actitud e ideologías en pro del bien común y fortalecer los mecanismos de conciliación.
- ✓ Los canales de comunicación deben ser apropiados entre los representantes de la comunidad y el constructor. 55. Los espacios de encuentro con las comunidades deben contar con una programación estructurada de los temas.
- ✓ El contratista debe presentar los APU's dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la adjudicación de la aceptación de oferta, con el fin de que estos sean revisados por la Supervisión.

53. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Además de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES					
1.	LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO CENTENARIO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.1	PRELIMINARES				

	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUÁREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS	CODIGO: FR.GP.01.01.7
		VERSION:01
		APROBACION: 08/2017

1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	41.400	\$ 5,108.00	\$ 211,471.00
1.1.2	CERRAMIENTO EN TELA VERDE	ML	108.000	\$ 13,686.00	\$ 1,478,088.00
1.1.3	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO SECO DE 0 - 2 M	M3	26.880	\$ 62,700.00	\$ 1,685,376.00
1.1.4	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN HASTA 2 METROS	M3	44.840	\$ 41,789.00	\$ 1,873,819.00
1.1.5	CORTE DE PAVIMENTO RÍGIDO	ML	112.000	\$ 14,447.00	\$ 1,618,064.00
1.1.6	DEMOLICIÓN PAVIMENTO RÍGIDO	M2	41.800	\$ 23,516.00	\$ 982,969.00
1.1.7	ENTIBADO EN EXCAVACIONES PARA ALCANTARILLADO ANCHO 0,80M	M2	131.200	\$ 57,995.00	\$ 7,608,944.00
1.1.8	RETIRO DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE	ML	41.400	\$ 15,323.00	\$ 634,372.00
1.2	LÍNEA DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO				
1.2.1	CAMA DE ARENA PARA TUBERÍAS	M3	5.550	\$ 192,220.00	\$ 1,066,821.00
1.2.2	TUBERÍA 10" PVC ALCANTARILLADO	ML	41.400	\$ 122,507.00	\$ 5,071,790.00
1.2.3	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO APISONADO	M3	58.280	\$ 178,476.00	\$ 10,401,581.00
1.2.4	SUB-BASE GRANULAR	M3	8.360	\$ 189,018.00	\$ 1,580,190.00
1.2.5	PAVIMENTO RÍGIDO CONCRETO 21 R-21MPA	M3	9.560	\$ 1,162,555.00	\$ 11,114,026.00
1.2.6	ACERO FY = 60.000 PSI	KG	209.000	\$ 10,766.00	\$ 2,250,094.00
1.2.7	TUBERÍA 6" ALCANTARILLADO	ML	18.000	\$ 64,824.00	\$ 1,166,832.00
1.2.8	EMPALME A CÁMARA	UND	3.000	\$ 138,129.00	\$ 414,387.00
1.2.9	KIT SILLA YEE 10"X6", PVC	UND	3.000	\$ 285,101.00	\$ 855,303.00
1.3	CONCRETOS				
1.3.1	TAPA CIRCULAR EN CONCRETO REFORZADO CON ARO, DIÁMETRO 60CM	UND	2.000	\$ 316,913.00	\$ 633,826.00
1.3.2	CAJA DE INSPECCIÓN 0,80X0,80	UND	3.000	\$ 798,913.00	\$ 2,396,739.00
1.4	RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN				
1.4.1	RETIRO MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE)	M3	104.000	\$ 94,800.00	\$ 9,859,200.00
SUBTOTAL LÍNEA DE ALCANTARILLADO BARRIO CENTENARIO					\$ 62,903,892.00
2.	LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO CENTRO SECTOR GALERÍA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
2.1	PRELIMINARES 1				
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	29.530	\$ 5,108.00	\$ 150,839.00
2.1.2	CORTE DE PAVIMENTO RÍGIDO	ML	46.400	\$ 14,447.00	\$ 670,341.00

	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS	CODIGO: FR:GP.01.01.7
		VERSION:01
		APROBACION: 08/2017

2.1.3	DEMOLICIÓN PAVIMENTO RÍGIDO	M2	16.400	\$ 23,516.00	\$ 385,662.00
2.1.4	ENTIBADO EN EXCAVACIONES PARA ALCANTARILLADO ANCHO 0,80M	M2	89.180	\$ 57,995.00	\$ 5,171,994.00
2.1.5	DEMOLICIÓN DE PISO EN CONCRETO MENOR 10CM	M2	2.400	\$ 12,380.00	\$ 29,712.00
2.2	RETIRO MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN				
2.2.1	RETIRO MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE)	UND	115.000	\$ 94,800.00	\$ 10,902,000.00
2.3	LÍNEA DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO				
2.3.1	CAMA DE ARENA PARA TUBERÍAS	M3	2.360	\$ 192,220.00	\$ 453,639.00
2.3.2	TUBERÍA 10" PVC ALCANTARILLADO	ML	29.530	\$ 122,507.00	\$ 3,617,632.00
2.3.3	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO APISONADO	M3	33.730	\$ 178,476.00	\$ 6,019,995.00
2.3.4	SUB-BASE GRANULAR	M3	3.280	\$ 189,018.00	\$ 619,979.00
2.3.5	PAVIMENTO RÍGIDO CONCRETO 21 R-21MPA	M3	3.280	\$ 1,162,555.00	\$ 3,813,180.00
2.3.6	ACERO DE FY = 60.000 PSI	KG	99.960	\$ 10,766.00	\$ 1,076,169.00
2.4	CONCRETOS				
2.4.1	TAPA CIRCULAR EN CONCRETO REFORZADO CON ARO, DIÁMETRO 60CM	UND	15.000	\$ 316,913.00	\$ 4,753,695.00
2.4.2	TRAMPA GRASAS CONCRETO 3.000 PSI, 1,50X0,80X1,20	UND	3.000	\$ 798,913.00	\$ 2,396,739.00
2.4.3	TAPA EN CONCRETO CUADRADA PARA CAJA DE 0,70X0,80	UND	1.000	\$ 153,449.00	\$ 153,449.00
SUBTOTAL LÍNEA DE ALCANTARILLADO BARRIO CENTENARIO					\$ 43,659,814.00
3.	LÍNEA PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
3.1	OPTIMIZACIÓN Y DESCOLMATACIÓN DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
3.1.1	DESOBSTRUCCIÓN DE TUBERÍA, LÍNEA PRINCIPAL (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL)	ML	704.000	\$ 92,989.00	\$ 65,464,256.00
SUBTOTAL LÍNEA PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO					\$ 65,464,256.00
4.	PERSONAL DE APOYO				

	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS	CODIGO: FR.GP.01.01.7
		VERSION:01
		APROBACION: 08/2017

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
4.1	DIRECTOR DE OBRA				
4.1.1	INGENIERO DIRECTOR DE OBRA	UND	1.000	\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00
SUBTOTAL PERSONAL DE APOYO					\$ 9,000,000.00
TOTAL					\$ 181,027,962.00

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

Los recursos disponibles para la presente contratación y que correspondiente al presupuesto oficial ascienden a la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 181.027.962,00)

Se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación y pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación a contratar, periodo de observaciones	23 al 27 de octubre de 2025	Cartelera. Página Web, y Solicitud correo electrónico de la Empresa EMSUAREZ
entrega propuestas	Hasta el 24 de octubre del 2025 hasta las 4 PM	Secretaria de la Empresa EMSUAREZ
evaluación de la propuesta	28 y 29 de octubre de 2025	Gerencia Emsuarez
Publicación en cartelera	28 de octubre de 2025	Emsuarez
Observaciones a la evaluación	29 y 30 de octubre del 2025 hasta las 02:PM	Secretaria de la Empresa EMSUAREZ
Respuesta a las observaciones	30 de octubre del 2025	Cartelera
Firma del contrato	31 de octubre del 2025	Gerencia Emsuarez
Entrega de garantías	01 de Noviembre de 2025	Secretaria de la Empresa EMSUAREZ
Fecha de inicio	01 de Mpyviembre de 2025	Gerencia Emsuarez

4. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en el Manual de Contratación de la entidad, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, que cumpla con los requisitos

	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ ESP. NIT.817.000.109-8 CONSTANCIAS	CODIGO: FR.GP.01.01.7
		VERSION:01
		APROBACION: 08/2017

establecidos en los Términos de Referencia. En este proceso se selecciona al contratista con fundamento en los factores y objetivos definidos por la Empresa en los respectivos Términos de Referencia, y se convoca públicamente a participar, a nivel internacional, nacional regional o local, a personas naturales o jurídicas

4. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se deben presentar en la secretaria de la Empresa "EMSUAEREZ E.IC.E. E.S.P. en forma física debidamente foliada, en carpeta

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual debe comprender la totalidad del objeto del contrato para cada ítem o ítems, de su interés, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en la presente invitación

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL OBJETO A CONTRATAR

5.1. TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra mantenimiento de alcantarillado

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato, se establece hasta el 20 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, a partir de la firma del acta de inicio, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: Suarez, Cauca y/o donde se requiera

5.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total del contrato corresponde a la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 181.027.962,00)

5.5. FORMA DE PAGO: La Empresa Municipal de Servicios Públicos, cancelara anticipo correspondiente al 40% del proceso al proponente elegido, y el otro 60% mediante actas parciales de ejecución previa revisión y aprobación de la facturación por parte del supervisor del contrato cotejando las obligaciones consignadas en el mismo

5.6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: La evaluación y seguimiento del presente proyecto, se realizará a través de la Gerencia de la empresa o de la persona designada por la Empresa, quien será el supervisor para el contrato y ejercerá la supervisión de las especificaciones técnicas, así como de la calidad del suministro ofrecido e igualmente velará por el cumplimiento de su objeto.

	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS	CODIGO: FR.GP.01.01.7
		VERSION:01
		APROBACION: 08/2017

5.7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía.
3. Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, último mes.
4. Registro Único Tributario,
5. Certificado Antecedentes Disciplinarios
6. Formato de hoja de vida
7. Copia de libreta militar (varón menor de 50 años)
8. Acreditación de experiencia
9. Tarjeta profesional si aplica
10. Registro Único de Proponentes si aplica
11. REDAM
12. Estado Financieros Auditados
13. Contratos solicitados
14. Antecedentes judiciales y legales
15. RUP
16. Propuesta
17. Experiencia
18. Estados Financieros Auditados 2024

5.8. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Personal Mínimo

El proponente deberá presentar hoja de vida que cuente con los siguientes requisitos:

PERSONAL	CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
DIRECTOR DEL PROYECTO	1	Ingeniero civil y/o sanitario, Arquitecto con experiencia en proyectos de alcantarillado	3 AÑOS
Auxiliares de obra	2	BACHILLERES	N/A

6. EXPERIENCIA GENERAL

	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS	CODIGO: FR.GP.01.01.7
		VERSION:01
		APROBACION: 08/2017

Se evaluará a partir de la experiencia relacionada, que el proponente acredite:

CONTRATO	CUANTIA
El proponente debe aportar máximo tres (3) contratos ejecutados cuyo objeto, alcance y/o actividades sea la relacionado con actividades ambientales, relacionadas con el objeto, en el sector PÚBLICO y/o PRIVADO	El valor del contrato debe ser mayor o igual a 100% presupuesto oficial. Iniciado, terminado y liquidación

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en los anexos correspondientes, con sus respectivos soportes, Actas de liquidación y/o certificación que haya tenido el proponente, ya sea como personal natural o jurídico, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes Porcentajes de participación.

Únicamente para la experiencia específica del proponente, ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal; no se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del interesado haya sido como subcontratista o administración delegada.

Para los contratos ejecutados en la modalidad de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta como experiencia para cada integrante, el valor que resulte de multiplicar el valor total del contrato por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, para este efecto se deberá anexar el documento de conformación o expresarse la información requerida en el contrato respectivo, de lo contrario no será tenida en cuenta la experiencia de ese contrato.

Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se sumará aritméticamente la experiencia que uno y otro aporten con observación de lo consignado en el párrafo inmediatamente anterior.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, No. del contrato, contratista, objeto del contrato, valor total del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación y liquidación.

Si el proponente no presenta, para un contrato en particular, los documentos que corroboren la información requerida, el contrato correspondiente no será tenido en cuenta. En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas o valores) no aclarada en el traslado, el contrato tampoco será tenido en cuenta para la habilitación de la propuesta.

No se acepta como experiencia los contratos ejecutados por administración delegada.

	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS	CODIGO: FR.GP.01.01.7
		VERSION:01
		APROBACION: 08/2017

Nota: no se aceptan certificaciones con enmendaduras, que contengan la información exigida o las firmas requeridas.

La empresa, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato. El supervisor del contrato deberá constar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

CODIGO UNSPSC

Código	Descripción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

NOTA: EL PROPONENTE DEBE DE CUMPLIR CON AL MENOS DOS CODIGOS DE LOS ANTES MENCIONADOS

7. OFERTA ECONÓMICA

El proponente presentará la propuesta económica de acuerdo a lo solicitado en esta invitación Pública, para lo cual deberá diligenciar el respectivo anexo donde se relacionan las cantidades y precios, de acuerdo al presupuesto que se detalla en los documentos que hacen parte de este proceso. Adicionalmente, se deben anexar los correspondientes APUS que sustenten cada uno de los precios ofertados por ítem, anexando copia física y digital en CD.

La moneda a utilizar será el peso colombiano, sin ningún tipo de decimal, aproximando por exceso o por defecto al valor más próximo.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La Empresa de Servicios Públicos de Suarez "EMSUAREZ E.I.C.E, efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo e idoneidad siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, de conformidad con el Manual

	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUAREZ ESP. NIT 817.000.109-8 CONSTANCIAS	CODIGO: FR.GP.01.01.7
		VERSION:01
		APROBACION: 08/2017

de Contratación de la entidad, previo el cumplimiento de los requisitos y las especificaciones técnicas exigidas.

9. GARANTIAS De conformidad con lo establecido en el art 40 del acuerdo 002 de febrero 16 de 2017 (manual de contratación), que establece que la Garantía Únicas serán exigible, para todo tipo de contrato que supere los cincuenta (50) SMLMV o cuando el tipo de contrato lo amerite por lo cual adjudicatario deberá presentar las siguientes garantías:

Garantía	Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20%	Durante la ejecución y 6 meses más
Pago de salarios	10%	Durante la ejecución y 2 años más
Calidad del servicio	20%	Durante la ejecución y 1 año más
Responsabilidad civil extra contractual	200 SMMLV	Durante la ejecución

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Serán causales de rechazo de la oferta:

- Quien presente información falsa o fraudulenta
- Quien no cumpla con los requisitos exigidos en esta invitación
- La presentación de más de una oferta por un mismo proponente directamente o por interpuesta persona hará que se eliminen todas las ofertas.
- La confirmación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar o presentar propuestas, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
- Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida, o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas o no cumpla las condiciones de participación.
- La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presente un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE SUAREZ ESP.
NIT 817.000.109-8
CONSTANCIAS

CODIGO: FR.GP.01.01.7

VERSION:01

APROBACION: 08/2017

- Cuando el objeto social de la persona jurídica no esté relacionado con el objeto de la presente contratación. Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con estos requisitos.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA: Serán causales de declaratoria de desierta las siguientes:

- Cuando no se presentes oferentes.
- Cuando habiéndose presentado uno o varios oferentes no cumplan con los requisitos exigidos en la invitación.

Esperamos contar con su participación,

Con toda atención,


JUAN CAMILO ADARVE ARANGO
Gerente Emsuarez

Proyecto/ Misheel Alexander Peña Carabali /Abogado Contratista Emsuarez